

## **PLAN EDUCATIVO DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR LA CRISIS SANITARIA**

Propuestas del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile  
Directorio Nacional

### Introducción

En el marco de la inédita crisis sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus que vive nuestro país –que amenaza con traducirse también en una grave crisis social y económica - y ante la inexistencia por parte de las autoridades de un Plan Global Educativo que enfrente el impacto de en el sistema escolar, como profesores y profesoras comprometidos con las y los niños de nuestra patria y sus familias, asumimos la responsabilidad ética de presentar al Ministerio de Educación (MINEDUC) y al país, un conjunto de propuestas y demandas que permitan afrontar de la mejor manera el impacto del Covid 19, desde una perspectiva de defensa de los derechos humanos, muy especialmente del resguardo a la salud, derecho a la educación y defensa de los derechos laborales.

Nos parece importante no olvidar que la crisis sanitaria de la pandemia sorprendió a nuestro país en medio de una sociedad convulsionada por el estallido social iniciado el 18 de octubre y por las demandas de mayor justicia social, participación y término de los abusos que se habían naturalizado en nuestra sociedad. Este contexto no puede ser soslayado al momento de considerar el abordaje de las medidas que se tomen, ya no solo respecto de la contención de la propagación del contagio del virus, sino también respecto de todas las consecuencias económicas y sociales que ya se avizoran. No parece aceptable que se pretenda abordar las graves problemáticas que esta crisis genera con las mismas lógicas de un modelo económico, político y social que ya venía fuertemente cuestionado por la inmensa mayoría de la ciudadanía. El mayor esfuerzo para pagar los costos de esta crisis debe ser realizado por quienes tienen las condiciones económicas y el respaldo financiero para absorber dichos costos y no por quienes solo cuentan con su propia fuerza de trabajo. En tal sentido vemos con preocupación que en las medidas dispuestas por la autoridad en materia educacional parecen responder a misma vieja lógica cuestionada en el estallido social y que no se hacen cargo de la imperiosa necesidad de ir superando los groseros niveles de desigualdad de nuestra sociedad.

La propuesta que a continuación exponemos se hace cargo del objetivo, que esperamos las autoridades compartan, de minimizar el impacto de la crisis en aquellos que menos tienen, precisamente porque tienen menos posibilidades y recursos para asumir los costos que esta imponga.

Al conjunto de estas propuestas las hemos denominado “*Plan Educativo de Emergencia para enfrentar la crisis sanitaria*” y son las siguientes:

#### **1. Ámbito pedagógico**

- Instruir la realización de un ajuste curricular bajo los principios de la contextualización y la pertinencia, con el fin de hacer más sencillos los objetivos de aprendizaje de este año.

- Establecer como criterio central de la labor docente, en el período de la pandemia, el acompañamiento pedagógico/emocional hacia nuestras/os estudiantes y no priorizar la cobertura curricular ni calificaciones. Los hogares se han vuelto polifuncionales con el encierro, allí se vive, se come, se trabaja, se convive y también se colapsa, sin mencionar los diversos y complejos grados de conflictividad al interior de hogares chilenos (desempleo, violencia, alcoholismo, enfermedades etc.). Las plataformas virtuales no atienden las problemáticas reales de las y los estudiantes y sus familias en estos momentos y no considera situaciones reales que se vive en muchos hogares: incertidumbre laboral, hacinamiento, violencia intrafamiliar, depresión, capacidades diferentes de aprender, consumo y adicciones, por nombrar sólo algunas. En definitiva, no hay condiciones materiales ni psicológicas para desarrollar cobertura curricular y calificaciones.
- Sobre los turnos éticos, estos los entendemos desde una concepción del docente como un actor social y transformador. Esto implica que hoy no podemos desatendernos de lo que ocurre en nuestras comunidades escolares, pero tampoco aceptar todo intento de “normalizar” o “minimizar” la crisis en curso, como lo están haciendo un número importante de sostenedores al amparo del MINEDUC. En tal sentido, la labor de las y los maestros desde sus casas debe estar orientada a un acompañamiento pedagógico/emocional hacia nuestras/os estudiantes, algo muy distinto a una “educación a distancia”.

En este marco, los criterios para abordar esta labor, son los siguientes:

- a) No agobiar a los/as estudiantes con envío excesivo de actividades, guías o tareas que en este contexto carezcan de sentido y que sabemos será imposible acompañar en su realización.
- b) No realizar evaluaciones sumativas, es decir “calificar”, esto sería injusto e irresponsable, porque no hay condiciones de igualdad para su desarrollo, ni tampoco un acompañamiento educativo pertinente.
- c) Coordinar desde las distintas asignaturas para que por nivel se trabaje materiales acotados, de carácter formativo, con foco en problemas socialmente relevantes, que tengan sentido para las/os estudiantes y puedan ser abordados transversal e interdisciplinariamente por las y los docentes. El rol docente en esto es contribuir a que las y los estudiantes, y por extensión sus familias, comprendan lo que estamos viviendo como país.
- d) Una vez levantada la emergencia sanitaria, impulsar una gran jornada de reflexión que permita a las comunidades escolares abordar los desafíos que vienen en la nueva etapa.

Sobre el adelanto de las vacaciones de invierno, creemos que es una medida incorrecta tanto desde el punto de vista pedagógico como de lo que se observa como desarrollo de la pandemia cuyo auge, comunicado por las mismas autoridades, ocurrirá entre fines de abril y mayo, por lo que solicitamos que se deje son efecto esta decisión.

Sobre la duración del año escolar, este debe asumirse desde una concepción pedagógica contextualizada y pertinente a la realidad del país, en tal sentido lo más responsable y serio es adaptar el año escolar a un semestre, para lo cual desde ya se debe trabajar en su diseño e

implementación. Sobre decir que incluso la directora de la Dirección de Educación Pública plantea esta opción como válida.

## **2. Responsabilidad del Estado a través del rol social de la Escuela**

- Modificar la normativa a fin que se asegure el pago completo de la subvención escolar por todo el periodo en que las clases se mantengan suspendidas por motivos de fuerza mayor.
- Asegurar la entrega completa de las canastas familiares y mejorar su distribución hacia las escuelas por medio de la incorporación de las FF.AA en esa labor, liberando a las y los docentes de ello.
- Disponer de un espacio educativo en la TV abierta articulado con los objetivos mínimos de aprendizaje. No todos los hogares de Chile cuentan con acceso a internet o equipamiento computacional y quienes lo tienen es en condiciones muy desiguales. Un porcentaje menor de familias cuenta con óptimo equipamiento tecnológico de última generación; otro porcentaje mayoritario cuenta con limitado equipamiento tecnológico que además debe ser compartido entre todos los miembros del grupo familiar y otra parte no tiene acceso alguno a sistemas on line. En la idea de establecer acompañamiento a los estudiantes durante el periodo en que no puedan asistir a sus colegios, la Televisión abierta aparece como el único instrumento que asegura universalidad en el acceso. En tal caso, resulta en un imperativo moral que el Estado de Chile, atendiendo a la situación de emergencia, imponga a los canales de TV la obligación de disponer un horario a esta finalidad educativa, lo que puede ser decretado por el Presidente de la República en las facultades que le otorga el periodo de excepción. No hacerlo sería anteponer los dogmas económicos y de mercado por sobre las necesidades educativas de nuestros niños, niñas y jóvenes.

## **2- Política educativa**

- Suspensión de la aplicación del SIMCE
- Detener las medidas conducentes al cierre de escuelas
- Suspender la evaluación docente
- Suspender el copago que realizan las familias en los colegios Particulares Subvencionados, sin que ello ponga en riesgo los salarios u otros beneficios de las y los trabajadores de la educación contraídos en contratos colectivos o individuales.

## **3- Condiciones laborales**

- Garantizar el pago de sueldos sin descuentos a todas y todos los trabajadores de la educación, como también las asignaciones individuales y colectivas estipuladas en contratos individuales o colectivos pactados con empleadores.

- Estabilidad laboral para docentes y asistentes de la educación. Prohibición de despidos o rebajas horarias por causa directa o indirecta de la crisis sanitaria durante el presente año escolar (hasta febrero 2021).
- Congelamiento de las negociaciones colectivas en curso y las próximas a iniciarse mientras dure la crisis sanitaria. La Dirección del Trabajo debe mandar el congelamiento de estos procesos, sin importar la etapa en que se encuentren.

Para aquellos contratos colectivos que vencen o vencerán en medio de esta crisis sanitaria, se entenderá que sus contratos fueron extendidos hasta la fecha que la autoridad levante este estado de catástrofe, manteniéndose los beneficios y permitiendo desde allí el conteo de los nuevos plazos.

#### **4- Mujer y docencia**

La feminización del trabajo docente es innegable. Hoy, en el marco de la cuarentena existe un alto número de docentes mujeres viviendo el agobio de la doble explotación en sus casas. Ante ello, exigimos:

- a) Visibilizar el trabajo doméstico, reproductivo y/o de cuidado de las docentes en sus hogares. Como un factor que debe ser un criterio al momento de asignar responsabilidades laborales.
- b) Promover discursivamente la educación feminista integral, con acento en la colectivización de la crianza, las labores domésticas y de cuidado, como un plan de educación que pueda ser socializado en conjunto con los protocolos de higienización que se hace llegar a colegios y familias.
- c) Evitar que se generen perjuicios, amonestaciones o amenazas, por parte del empleador en caso que una docente no pueda cumplir con sus responsabilidades laborales aludiendo a sus labores reproductivas y de cuidado.

#### **5- Inclusión**

- Suspender la plataforma de ingreso de estudiantes con NEE. Dicha plataforma determina los recursos que ingresan a cada escuela para efectos de contratación de profesionales de apoyo en el período escolar 2020. En este contexto de emergencia, los equipos de apoyo juegan un rol fundamental en la contención y acompañamiento de estudiantes no sólo con NEE, sino que para todo el grupo curso. El financiamiento debe asegurar subvención completa dando estabilidad laboral a aquellos Programas de Integración, independientemente del cumplimiento con el trabajo administrativo que implica postular a estudiantes con NEE a la plataforma.

#### **Sobre el desarrollo de los acuerdos derivados de la negociación 2.019**

En el marco de los acuerdos derivados de la negociación del 2.019 entre el gremio y el MINEDUC se vienen desarrollando mesas de trabajos como la de la Deuda Histórica. Solicitamos que esta, en

el marco del actual contexto, mantenga su funcionamiento adaptándose a la situación actual, sin perjuicio de que eventualmente sea necesario prorrogar su tiempo de existencia si la prolongación de la crisis sanitaria así lo aconseje.

### **Sobre ambigüedades jurídicas que son relevantes de aclarar**

Rechazamos del Dictamen de la Dirección del Trabajo que niega el pago de salarios para aquellos trabajadores afectados por cuarentena por atentar contra derechos laborales fundamentales y por su inhumanidad, su absoluta falta de ética y que contrario al principio jurídico pro operario que nuestro sistema judicial ha acogido. Desde ya advertimos que la eventual intención de aplicarlo en el ámbito de sistema educacional sería inaceptable. Es urgente y necesario que el MINEDUC aclare que dicho dictamen no aplica para el profesorado y las y los trabajadores de la educación cual sea el tipo de administrador que tengan. Esto sin perjuicio de nuestra solidaridad activa que tengamos como gremio con el conjunto de los trabajadores y trabajadoras y el llamado que hacemos al conjunto de la sociedad para exigir la revocación de ese inmoral dictamen.

Una segunda cuestión relevante que el MINEDUC debe aclarar es la relativa al trabajo que el profesorado hoy desempeña desde sus casas. Nos parece obvio que si las jefaturas y el propio Mineduc están instruyendo sobre las tareas laborales que deben cumplir los docentes, para todos los efectos legales se trata de horas trabajadas y clases realizadas, en un contexto especial dado la causal de fuerza mayor, pero efectivamente cumplidas. Esto es indispensable de aclarar para evitar desde ya situaciones abusivas como sería el imponer obligaciones laborales durante este periodo especial y pretender más adelante que dichas actividades deben ser recuperadas como si se tratase de ausencias laborales.



**MARIO AGUILAR AREVALO**  
PRESIDENTE NACIONAL



**DARIO VASQUEZ SALAZAR**  
SECRETARIO GENERAL



**HABNEL CASTILLO OLAVE**  
TESORERO NACIONAL



**GUIDO REYES BARRA**  
1º VICEPRESIDENTE NACIONAL




**JAIME GAJARDO ORELLANA**  
2º VICEPRESIDENTE NACIONAL




**MAGDALENA REYES VALDIVIA**  
PRO SECRETARIA



**EDUARDO GONZALEZ NAVARRO**  
PRO TESORERO NACIONAL



**ELIANA ROJAS BUGUEÑO**  
DIRECTORA NACIONAL



**LIGIA GALLEGOS RIOS**  
DIRECTORA NACIONAL



**HUGO GERTTER JARA**  
DIRECTOR NACIONAL



**BARBARA FIGUEROA SANDOVAL**  
DIRECTORA NACIONAL